

17
Sr. Intendente Subdelegado de Rentas Reales de Cartagena y de
Provincia Ultramarina = Como primer Vocal de este Ayuntamiento
tengo la primera responsabilidad a la cobranza de N.^a Contribución.
a que se agrega el ser comisario nombrado para ella: He practicado
las mas eficaces diligencias con auxilio de la tropa que me facilitó
el Sr. D. Gabriel Uicar antes de la epidemia, y aunque fue poco
lo que se cobró nada ó poco se remitió a la Real Tesorería por q.
esta Justicia, y Junta de Sanidad me lo han sacado para gano
que ignoro. = Ahora que ya estamos libres del contagio he conti-
nuado las diligencias para cobrar, y nada puedo conseguir, siendo
lo mas sensible que sales van consumiéndose, y por no sacarlas
los Vecinos a de resultar mucho quebranto para mi; y para evitar
todo cargo de novedad, como cobrador, y de responsabilidad, como
primer Medidor del Ayuntamiento lo hago presente a V. S. y a
los efectos que puedan serme conducentes, habiendo de ello dado par-
te a este Ayuntamiento y Alcalde Mayor, en esta dia para q.
les conste. = El Es.^{mo}. de este Ayuntamiento Juan José Velasco, cobra
sin saber por que, el derecho de Alcabala de generos extranjeros,
y aunque he reclamado y pedido se saque a publica subasta, como
la otra Alcabala que llaman de ciento, para que no se grave al
publico, ni a la Real Hacienda, no habrá medio de conseguirlo
si V. S. como Intendente expresamente no lo manda, pues el
Es.^{no}. y el Alcalde se dan la mano para cobrar de las tiendas mu-
chos pesos, socolor de Permutación ó Arrendamiento, prohibido, y no

